

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUERRERO A INSTALAR UNA MESA TRABAJO CON LAS COMPAÑÍAS MINERAS QUE OPERAN EN LA ENTIDAD, CON EL OBJETO DE PROMOVER EL DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE PRÁCTICAS AMBIENTALES ADECUADAS Y POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE SALUD QUE ASEGUREN LA PRODUCCIÓN, USO Y RECICLAJE Y DISPOSICIÓN DE METALES PARA REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LOS ECOSISTEMAS, IMPULSANDO UN SENTIDO DE RESPONSABILIDAD DE TODOS AQUELLOS INVOLUCRADOS EN LA INDUSTRIA MINERA.**

La que suscribe, Marbella Toledo Ibarra, Diputada Federal a la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta honorable asamblea, proposición con punto de acuerdo, bajo la siguiente

**Exposición de Motivos**

Desde tiempos ancestrales, la minería ha mantenido una especial relevancia en nuestro país por sus importantes yacimientos de minerales metálicos; así como de caliza, dolomita, mármol, yeso, arena, grava, arcillas y cantera.

Sobre el particular, cabe mencionar que el diccionario de la lengua española define a la minería de la siguiente manera:

***“minería***

- 1. f. Arte de laborear las minas.*
- 2. f. Conjunto de los trabajadores que se dedican a la minería.*
- 3. f. Conjunto de los facultativos o expertos en minería.*
- 4. f. Conjunto de las minas y explotaciones mineras de una nación o comarca.” [\*]*

Guerrero, merece nota aparte sobre el tema, debido a sus principales yacimientos mineros ubicados en Taxco de Alarcón, operada por Industrial Minera México, S.A. de C.V. (actualmente se encuentra inactiva); Los Filos-El Bernal, en Eduardo Neri, operada por la Compañía Minera Gold Corp; Campo Morado, en Arcelia, operada por Nyrstar Campo Morado S.A. de C.V.; así como el Limón-Guajes, ubicada en Cocula, operada por la minera Media Luna”, ubicada en Cocula, dedicada a la extracción de oro a través de la práctica de cielo abierto.

Sobre el particular es importante señalar que si bien las actividades mineras producen efectos socioeconómicos importantes, sobre todo en las poblaciones cercanas a los asentamientos mineros; estas también producen impactos ambientales importantes, los cuales de acuerdo con el “*Examen integrado del grupo temático de minería, productos químicos, gestión de desechos, transporte y consumo y producción sostenibles en los pequeños Estados insulares en desarrollo*” [\*] elaborado por las Naciones Unidas; las posibles consecuencias de la minería pueden consistir en:

- **DAÑO A LA TIERRA.** “*La erosión del suelo, la degradación de la tierra, la deforestación, la pérdida de biodiversidad, la contaminación tóxica, la contaminación de cuencas hidrográficas y los riesgos sanitarios y desplazamiento comunitarios consiguientes son repercusiones típicas de la actividad minera*” [\*]. Por ejemplo, en Nauru, “*la degradación de la tierra, a causa de un siglo de extracción de fosfatos a cielo*

*abierto, ha provocado que más del 70% de la superficie terrestre sea infértil e inapta para la agricultura” [1].*

- **LIBERACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS.** *“El cianuro se ha utilizado desde hace mucho tiempo para recuperar oro en plantas de procesamiento y en el campo aurífero más grande del mundo, la cuenca del Witwatersrand de Sudáfrica, allí existe una contaminación mayor de las aguas superficiales como resultado del proceso de cianuración y oxidación de aguas ácidas de mina” [1].*
- **DRENAJE ÁCIDO DE MINAS.** *“Las aguas ácidas atacan otros minerales, produciendo soluciones que pueden acarrear elementos tóxicos al medio ambiente, por ejemplo el cadmio o el arsénico. Estas descargas pueden producir desde algunos efectos menores como decoloración local de suelos y drenajes con precipitación de óxidos de hierro, o llegar a una extensa polución de sistemas de ríos y tierras de cultivo.” [1].*
- **POLVO.** *“El polvo silíceo puede producir silicosis y enfermedades pulmonares asociadas” [1].*
- **RUIDO.** *“Las operaciones mineras, plantas y fundiciones usualmente tienen altos niveles de ruido. Este es uno de los peligros ocupacionales más comunes” [1].*
- **DESMONTES Y RELAVES.** *“La minería frecuentemente involucra mover mucho material estéril o de leyes no económicas y depositarlos en desmontes en las cercanías de las minas, debido a que el transporte es caro, asimismo el procesamiento del mineral produce relaves que pueden afectar el drenaje local por la infiltración de sustancias perjudiciales” [1].*
- **FUNDICIONES.** *“Las fundiciones emiten dióxido de azufre (SO<sub>2</sub>), el cual junto con los óxidos de nitrógeno (NO<sub>x</sub>) y el bióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) originan lluvia ácida” [1].*
- **MINERALES INDUSTRIALES.** *“Las operaciones de minerales industriales (no-metálicos) tienen un impacto similar en el ambiente como los metálicos, aunque en general se trata de operaciones de menor escala que proporcionalmente causan menos impacto y a que se remueve menos material estéril para su explotación” [1].*

Como puede advertirse del informe de las Naciones Unidas, si bien las actividades mineras producen efectos socioeconómicos importantes, coadyuvando a la generación de puestos de trabajo, la reducción de la pobreza y el desarrollo rural; en la práctica, los efectos positivos se ven disminuidos ante los efectos negativos causados al ambiente por estas prácticas. Por ello, se requiere del fortalecimiento de las instituciones, las políticas y la legislación del Estado, para reducir la vulnerabilidad de los ecosistemas, impulsando un sentido de responsabilidad de todos aquellos involucrados en la industria minera.

Uno de los principales avances del Estado en este sentido, fue el alcanzado luego de la Reforma Fiscal de enero de 2014, con la creación del Fondo Minero [1], el cual se instauró con el propósito de elevar la calidad de vida de los habitantes en las zonas de extracción minera, estableciendo el pago de Derechos Especial, Adicional y Extraordinario para empresas mineras.

Por ello, resulta contrario a toda lógica el amparo promovido por la Minera Canadiense “Media Luna”, solicitando la protección de la Federación para eludir el pago de Derechos Especial, Adicional y Extraordinario para empresas mineras; aún y cuando esta ópera a cielo abierto, siendo esta una de las prácticas más nocivas para el ecosistema de la región donde se ubican estas minas. De acuerdo con el estudio “Impactos ambientales causados por

*megaproyectos de minería a cielo abierto en el estado de Zacatecas, México* [∗]

de Federico Guzmán López, algunas consecuencias de la minería a cielo abierto, pueden ser:

- *“La contaminación de la tierra con cianuro, arsénico, ácido sulfúrico, plomo y otros metales pesados, que por siglos contaminará el aire y los mantos de agua”*; [∗]
- *“La destrucción completa de la flora y la fauna a causa de los grandes cráteres que provocan estas prácticas, con lo cual, se incide también en el equilibrio ecológico de la región”*; [∗]
- *“Se pierden tierras para cultivo, impactando de manera negativa en la cadena de producción de las comunidades agrícolas, entre otras más”*. [∗]

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, la presente proposición con:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** El Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con pleno respeto a los órdenes de gobierno y esferas de competencia, hace un atento y respetuoso exhorto al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, para que instale una mesa trabajo con las compañías mineras que operan en la Entidad, con el objeto de promover el desarrollo, implementación y armonización de prácticas ambientales adecuadas y políticas y prácticas de salud que aseguren la producción, uso y reciclaje y disposición de metales para reducir la vulnerabilidad de los ecosistemas, impulsando un sentido de responsabilidad de todos aquellos involucrados en la industria minera.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 2 de agosto de 2017

Diputada Marbella Toledo Ibarra

---

[∗] Asociación de Academias de la Lengua Española. Diccionario de la lengua española. 23ª edición. Publicada en octubre de 2014.

[∗] Consejo Económico y Social. Naciones Unidas. Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. 18º período de sesiones. Examen integrado del grupo temático de minería, productos químicos, gestión de desechos, transporte y consumo y producción sostenibles en los pequeños Estados insulares en desarrollo. Informe del Secretario General. 24 de febrero de 2010.

[∗] *Ibíd.*

[∗] Consejo Económico y Social. Naciones Unidas. Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. Nauru. Primer informe nacional a la Conferencia de los Estados Partes sobre la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.

[∗] Consejo Económico y Social. Naciones Unidas. Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. 18º período de sesiones. Examen integrado del grupo temático de minería, productos químicos, gestión de desechos, transporte y consumo y producción sostenibles en los pequeños Estados insulares en desarrollo. Informe del Secretario General. 24 de febrero de 2010.

[∗] *Ibíd.*

[\*] Ibídem.

[\*] Ibídem.

[\*] Ibídem

[\*] Ibídem

[\*] Ibídem

[\*] Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable, comúnmente llamado “*Fondo Minero*”.

[\*] Federico Guzmán López. Universidad Autónoma de Zacatecas. Impactos ambientales causados por megaproyectos de minería a cielo abierto en el estado de Zacatecas, México. Consultable en: <https://chapingo.mx/revistas/revistas/articulos/doc/r.rga.2016.57.010.pdf>

[\*] Ibídem.

[\*] Ibídem.

[\*] Ibídem.